

MEMORIA PARA ASOCIACIONES

ACCINT es un despacho que inició su actividad en el año 1993, y está especializado en servicios de planificación para el EMPRESARIO FAMILIAR y la FAMILIA EMPRESARIA.

En ACCINT, atendemos a clientes a nivel nacional y para ello contamos con despachos en Madrid, Sevilla, Málaga, Cádiz, Badajoz, Gijón y A Coruña, y con un equipo de profesionales, economistas y abogados, con dilatada experiencia y demostrada formación técnica. Nuestros valores como firma son rigor, profesionalidad, calidad, satisfacción, confidencialidad, ética, independencia, y compromiso con el cliente.

Somos conscientes de que nuestro éxito se basa en la satisfacción del Cliente-Empresario, ofreciendo servicios diferenciados y personalizados en base a una cultura proactiva e innovadora. Por tanto, nuestro objetivo es servir de ayuda a nuestros clientes para proteger su patrimonio buscando siempre la optimización financiero-fiscal y generando ahorros importantes para el Empresario, la Empresa y la Familia del Empresario.

En nuestra firme apuesta por la calidad y el servicio, ACCINT ha sido en el primer despacho de Galicia en obtener la certificación por parte de AENOR e IQNet en la "NORMA DE CALIDAD U.N.E. - EN I.S.O. 9001: 2008", con certificación ER-0559/2005.

Además, todos nuestros profesionales y colaboradores han firmado el correspondiente documento de "CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL ABSOLUTO".

AREAS DE ACTIVIDAD

Conscientes de los riesgos que asumen los Empresarios en su actividad empresarial y teniendo en cuenta sus necesidades actuales y futuras, ACCINT engloba sus actividades en dos áreas principales: RELEVO GENERACIONAL, PLANIFICACION SUCESORIA y PROTOCOLO FAMILIAR, y, por otro lado, EMPRESARIO FAMILIAR y PLANIFICACION PATRIMONIAL.

RELEVO GENERACIONAL, PLANIFICACION SUCESORIA Y PROTOCOLO FAMILIAR

Técnicamente, el Protocolo Familiar es la herramienta adecuada de planificación de sucesión de la empresa familiar, ya que es el documento en el que se regulan las relaciones de la Empresa con los distintos miembros de la Familia, tanto con los actuales como con los futuros, de tal forma que los avatares de la Familia no afecten a la Empresa, y los avatares de la Empresa no afecten a la Familia.

El objetivo principal del Protocolo Familiar es la supervivencia de la Empresa en manos de la Familia a través de varias generaciones. La estadística dice que la mortalidad de las Empresas Familiares es de un 73% en la primera generación, de éstas, sólo el 17% llega a la segunda, y únicamente el 4% sobrevive a la tercera generación. Por tanto, estos datos aconsejan realizar una adecuada y ordenada planificación.

Para ello, lo importante es transmitir de generación en generación los principios y valores de esfuerzo, sacrificio, formación, mejora continua, calidad, rigor, profesionalidad, ahorro, inversión y no gasto, compromiso, ética empresarial, y la dosis adecuada de ambición empresarial.

Dado que a medida que la dimensión de la Familia aumenta con los años, en la Familia y en la Empresa coexisten y conviven distintos grupos de personas con distintos tipos de intereses, por lo que se trata de aunar y conciliar las necesidades e intereses de todos ellos.

En el Protocolo Familiar se regulan y reflejan, entre otros, aspectos como:

- Consideraciones sobre los valores del fundador y el origen de la Empresa.
- Normas que regulan la incorporación de familiares políticos y de sangre a la Empresa.
- Función, retribución y cualificación exigible a los familiares políticos y de sangre para trabajar en la Empresa.
- Régimen económico matrimonial de los herederos.
- Sostenimiento económico de ascendientes.
- Política de distribución del resultado de la Empresa.
- Usufructuarios.
- Inscripción del Protocolo en el Registro Mercantil.
-

El Protocolo Familiar es un documento dinámico que debe revisarse aproximadamente cada dos años, dado que la Familia y la Empresa sufren variaciones constantes a lo largo del tiempo.

EMPRESARIO FAMILIAR Y PLANIFICACION PATRIMONIAL.

La Planificación Patrimonial trata de aportar al Empresario y a la Familia Empresaria la estructura societaria óptima para el desarrollo de su actividad empresarial y que además le permite canalizar adecuadamente sus inversiones. No sólo se trata de planificar las actividades empresariales desde el punto de vista societario, sino las necesidades del Empresario-persona física y de su Familia, reorganizando desde el punto de vista civil, fiscal y mercantil los patrimonios personales y empresariales (patrimonio empresarial, inmobiliario y financiero), cuando el Empresario participa y administra varias sociedades, ya sean del mismo sector o de sectores diferentes, e incluso con distintos socios. Además, desde el punto de vista bancario, aporta una mejora cualitativa en la gestión del patrimonio empresarial.

El objetivo de la Planificación Patrimonial consiste reorganizar el patrimonio del Empresario con dos objetivos: proteger el patrimonio del Empresario y de la Familia Empresaria, y optimizar fiscalmente el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, I.R.P.F., Impuesto sobre el Patrimonio, I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades, generando importantes ahorros para el Empresario, para la Empresa y para la Familia Empresaria de forma permanente en el tiempo.

La Planificación Patrimonial aporta la estructura de funcionamiento adecuada que permite proteger el patrimonio, ahorrar impuestos y que permite una ordenada Planificación Sucesoria.

En ACCINT ponemos a disposición de nuestros Clientes-Empresarios toda la experiencia y el know-how adquirido a lo largo de nuestros 20 años de experiencia, dando soluciones a casos parecidos o iguales a los que usted puede tener, teniendo en cuenta, siempre, las circunstancias presentes y futuras del Empresario, de la Empresa y de la Familia.

Dado que los riesgos diarios en el mundo empresarial no sólo no cesan, es mejor organizar, planificar y proteger el patrimonio cuanto antes, ante la posibilidad de que ya sea excesivamente tarde.

Gracias al Método ACCINT, los propietarios de las pequeñas y medianas empresas pueden beneficiarse del mismo nivel de protección del patrimonio y ahorro fiscal del que gozan los propietarios de las grandes empresas.